

Resumen

PROVINCIA DE NAVARRA

105-11

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1909

Expediente de registro

NÚMERO 2102

Para la mina de hierro nombrada

=Bibi=

Abil



Del término de *Goizuetu*.

Interesado

D. *Leobardo Martínez e Ibarri*.

Vecindad

San Sebastián.

Representante

D. *Manuel Martínez*.

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en..... de..... de 190

Número de orden - dos mil ciento dos -

Ilustrísimo Señor Gobernador civil de
la Provincia de Navarra

Ilustrísimo Señor

Ambrosio Martínez e Giberou, ve-
cino de San Sebastián Provincia de Guipuzcoa, provisto de cedula personal
a V. D. respetuosamente expone:

Que deseario adquirir la propiedad
de treinta y tres pertenencias de mine-
ral de hierro de la mina Bibi sita
en terrenos de la finca conocida por
artensa termino municipal de Goi-
sueta en esa provincia de Navarra
hace la designacion en la forma siguiente

Se tomara por punto de partida u-
na estaca clavada encima del camino
carretil que va a Urdallo en el paraje
Ereka agora desde cuyo punto en di-
reccion Este a 450 metros se colocan la
1.^a estaca, de esta a 500 metros en direccion N.
la 2.^a estaca, de esta a 300 metros en direccion O. la
3.^a estaca, de esta a 1100 metros en direccion S. la
4.^a estaca, de esta a 300 metros en direccion E. la
5.^a estaca que distando 600 metros en direccion N. de
la 1.^a estaca, queda cerrado el perimetro de las
treinta y tres pertenencias solicitadas.

Por tanto ruego a V. D. se haga
por presentada esta solicitud de regis-
tro y se sirva ordenar se di' al expedien-

de la tramitación de Ley y Re-
glamento de minería vigentes a
fin de que en su día pueda expo-
nirse el correspondiente título de pro-
piedad.

Dios guarde a V. D. muchos años
San Sebastián 11 Noviembre de 1909.

Ambrosio Martínez

Atenciones

Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las nueve horas y cinco minu-
tos del día de hoy: Acompaña carta de pago
de ciento noventa y una pesetas y noventa
centimos que con las hieras y hiera que entrego
en metálico el interesado componen el im-
porte total del depósito que previene el vigente
Reglamento.

San Sebastián diez y siete de Noviembre de
mil novecientos nueve.

Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

Yutor

Señor Gobernador.

me

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art. 23 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer a V. E. se admita salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Sanplona diez y siete de Noviembre de mil novecientos nueve.

El Secretario.



[Signature]

Residencia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero por haber presentado e interesado de la carta de pago correspondiente. - Anotese en el libro de registro de minas, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase un ejemplar al Alcalde de Guirrieta, colóquese otro en la Sala de anuncios de este Gobierno Civil para que ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días que previene el vigente Reglamento.

Sanplona diez y siete de Noviembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador

[Signature]



Mr. Alcalde de

Guatemala

N.º 1376

20 Nove 1909

Excmo. Sr. Alcalde
punto edicto de la misma de que
no esta en jurisdiccion de su
Ayuntamiento consignada al
margen para que lo exponga
al publico por espacio de treinta
dias y una vez transcurridos
lo devuelva deligenciado al
dorso para su union al expediente
decrete

Dios etc.

Pedro

"Bolsa" cont. 2,102

(Nº 2102)

B

Don Ricardo Pastura y San Secreta
rio del Gobierno Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ambrosio Martínez i Gilemi
vecino de San Sebastián se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
horas y cinco minutos del día dier siete de Noviembre
de mil novecientos nueve una solicitud de registro de treinta
tres pertenencias de la mina nombrada Bibi de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado _____ que linda
al _____

término jurisdiccional de Goñueta distrito municipal de Id
_____ terreno perteneciente de Articauna; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida
una estaca clavada encima del camino carretel
que va á Urdallo en el paraje Eureka - aserra
desde cuyo punto en dirección E. á 150 mts. se colocará
la 1ª estaca: De esta á 500 mts. en dirección S. la 2ª: De
esta á 300 mts. en dirección O. la 3ª: De esta á 1100 mts.
en dirección S. la 4ª: De esta á 300 mts. en dirección
E. la 5ª que distando 800 mts. en dirección S. de la 1ª
estaca queda cerrado el perímetro de las treinta y tres
pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona dier siete de Noviembre de mil novecientos nueve



R. Pastura

(1102)

Don Ricardo Pastana y Rios Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ambrosio Martinez i Fierrez vecino de San Sebastian se presento en este Gobierno de provincia a las nueve horas y cinco minutos del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos once una solicitud de registro de treinta y tres pertenencias de la mina nombrada Bibi de mineral de hierro sita en el paraje llamado que linda al

termino jurisdiccional de Guiruetta distrito municipal de ... terreno perteneciente de Articuza; haciendo la designacion en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida una estaca clavada encima del capitulo cartelil que va a un sello en el paraje Orreba - agora desde cuyo punto en direccion N. a 150 m. se colocara la 1.ª estaca; de esta a 500 m. en direccion N. la 2.ª; de esta a 300 m. en direccion O. la 3.ª; de esta a 1100 m. en direccion S. la 4.ª; de esta a 300 m. en direccion E. la 5.ª que bstanto 600 m. en direccion N. de la 1.ª estaca queda cerrado el perimetro de las treinta y tres pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijaran en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el termino donde radica la mina, y que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta dias que para estos recursos concede el articulo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parara todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Septiembre de mil novecientos once.



R. Pastana

Handwritten signature and number 5.

agencias. El presente edicto ha estado expuesto al público en la Tablilla de anuncios de este Gobierno civil sin haberse presentado ninguna reclamación.

Pamplona veinte de Diciembre de mil novecientos once

El Secretario

P. Caste



Después transcurrido el periodo de publicidad, remítase este expediente a la Jefatura de Minas para su demarcación.

Pamplona veinte de Diciembre de mil novecientos once.

El Gobernador

Castro Saccasul



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 5 de Enero de 1910

El Ingeniero Jefe

Jos. Pena

[Signature]



(N.º 2102)

A

Don Ricardo Pastrana y Sias: Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Ambrosio Martinez i Giberri vecino de San Sebastian se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve horas y cinco minutos del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos nueve una solicitud de registro de treinta y tres pertenencias de la mina nombrada Bibi de mineral de hierro sita en el paraje llamado que linda al

término jurisdiccional de Goimeta distrito municipal de Id; haciendo terreno perteneciente de Articulara

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida una estaca clavada encima del camino carretil que va á Urdallo en el paraje Urreka-agona, desde cuyo punto en dirección E. á 150 m. se colocará la 1ª estaca; de esta á 500 m. en dirección N. la 2ª; de esta á 300 m. en dirección O. la 3ª; de esta á 1.100 m. en dirección S. la 4ª; de esta á 300 m. en dirección E. la 5ª que distando 600 m. en dirección N. de la 1ª estaca queda cerrado el perímetro de las treinta y tres pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Noviembre de mil novecientos nueve



R. Pastrana

Pro.

Diligencia } Toruato 22 de Noviembre de 1909

Se pongase al publico el precedente edicto por espacio de treinta dias en el sitio de costumbre y transcurrido que sea dicho plazo demuelvan o en su consecuencia lo mande y firme el Sr. D. Cesario Loyarte Alcalde Constitucional de Toruato de
este certifico.



Cesario Loyarte *Alcalde*
Pedro Hizoche *Alcalde*

Diligencia } Acto continuo expuse en la tabla de anuncios el precedente edicto

Pedro Hizoche *Alcalde*

Diligencia } Toruato 22 Diciembre 1909

Habiendo permanecido expuesto al publico el precedente edicto con este fecha pongo en conocimiento del Gobierno civil de estas provincias

Pedro Hizoche *Alcalde*

A la Jefe de Minas

San Sebastian

Nº 632 Pamplona 9 de Abril 1810

A informe de esa
Jefatura de su digno cargo
remito adjunta la instan-
cia que a este Gobierno pre-
senta D. Ambrosio Martinez
e Iriberrí vecino de esa Ciu-
dad manifestando que no con-
viniente ~~de sus intereses~~ prosel-
guir el expediente de registro
numero titulado Bibi (no 2102)
sito en jurisdicción de Jorrueta
hacienda renuncia de su mismo
solicitando la devolución del de-
posito que constituyó en la Teso-
ria de Hacienda de esta pro-
vincia cuyo expediente pre-
remitado ~~a esa Jefatura de su~~
~~digno cargo~~ para demarca-
ción del mismo en oficio sul:
7

1555 el Fedra 29 de Diciembre ult-
mo.

Dios Oca
Fedra

Ultimo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Presentada Ambrosio Martinez e' Griberri vecino de San
en este gobierno Sebastian provisto de cédula personal
y seccion de
jornamento a la d' N. S. ultima respetuosamente ex-
dier horas del pone:

aia de hoy.

Pamplona siete
de abril de mil
novecientos diez.

El Oficial
Benigno Rodriguez

Que no conviniendo a sus in-
tereses la posesion del registro de la
mina de hierro "Bibi", n.º 2.102 he-
cho en terrenos de Articuza partido
judicial de Guizota en esta pro-

Se admitió
a informe de
la Defensora
de minas.
30

vincia de Navarra con fecha 14
de Noviembre ultimo, ruega ten-
ga por presentada esta remision y
se sirva ordenar la tramitacion corres-

Catur

pondiente para que en su dia pue-
da abonarse el deposito que o-
portunamente hice.

Es gracia que espero decañar
de N. S. Ultima cuya vida que.
Dios muchos años.

San Sebastian cinco abril mil novecientos
diez.

Ambrosio Martinez

Atto d. Governador Civil de Navarra.

De conformidad con lo que dispone el caso:
del artº 93 del reglamento, procede se admita
la renuncia voluntaria del registro "Bibi" (nº
2102) devolviéndose el infante del depósito al
interogado, cancelándose el expediente y
declarando el terreno franco y registrable.

Y. S. sin embargo resolverá.

San Sebastian 11 Abril 1910.



El Ingeniero Jefe
Javier Peña

Con este efecto se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 11 de Abril de 1910

El Ingeniero Jefe.



Javier Peña

De

De conformidad con el dictamen
delo de la Jefatura de Minas y a instancia
del interesado se admitió la renuncia
del registro minero titulado "Bibi" nº 2102
sito en término de Guineta, declara-
do nulo y sin curso de expediente y franco
y registrable el terreno solicitado. Publique
se en el Boletín Oficial de la provincia
con arreglo a lo que previene el párrafo
3º del art.º 93 del vigente Reglamento para
el régimen de la minería dándose cuen-
ta al tenor Delegado Especial de Hacienda
de esta Provincia para la devolución
del depósito, a la Jefatura del ramo y al
interesado.

Pamplona veintinueve de Abril de mil
novecientos diez. El Gobernador



D. de la Rosa

Al Sr. Delegado Supl. de Hda. de esta Prov.
Santafona

Nº 697

Santafona 21 Abril 1910

Puego a V. se sirva
dar las órdenes oportunas para
que le sea devuelta a D. Manuel
Martiner vecino de esta Capital
representante de D. Ambrosio
Martiner la cantidad de
ciento noventa y una pesetas
noventa centimos a que ascien-
de el depósito que en diez y seis
de noviembre del pasado año
constituyó en la caja de esa
depositaria a disposición de
mi autoridad para gastos de
demarcación de la mina
de hierro denominada "Bibi"
(nº 2102) sita en término de
Girueta, cuyo resguardo
señalado con los nºs 13 de en-
trada y 12 de registro es adjunto
y acusarme recibo de la pre-

seute para unirlo a su expediente.

Diego

Jedra

Al Sr. D. Manuel Martiner Dep. de
D. Ambrosio Martiner e' Giberri.

Pamplona

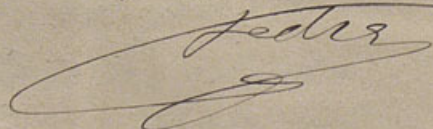
Nº 698 Pamplona 21 Abril 1810

Con esta fecha, en comunicacion nº 697 digo al Sr. Delegado Especial de Hacienda de esta provincia lo que sigue. "Ruego á V.S. _____

es adjunto" Lo que comunico á V. para su conocimiento y de su representado R. Martiner e' Giberri y demas efectos.

Dios etc

Feder



Al Excmo. Sr. Jefe de Minas
San Sebastian

Nº 400 Sansebona 21 abril 1910

Por decreto del dia de hoy de conformidad con lo informado por esa Jefatura de su digno cargo en once del presente mes ha sido admitida la renuncia de la misma presentada por don Ambrosio Estiner e Iribeni vecino de esa Ciudad, del registro minero denominado "Bibi" (nº 2102) sito en termino de Guineta, declarando nulo y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno que ocupa.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios a
Fedra

11/12 delegados de la de Hda. de esta P.^a
Al Sr. Manuel Martinier Repte. de S.
Ambrosio Martinier i Zibeni.

Pamplona
N^o 699 Pamplona 21 Abril 1910

Por decreto del dia de
hoy y de conformidad con el
~~informe~~ dictamen de la
Folatura de Ullina, ha sido admi-
tida la renuncia presentada
por su representante Sr. Ambrosio
Martinier i Zibeni vecino de San
Sebastian, del registro numero deno-
minado Bibi (n^o 2102) sito en térmi-
no de Guizqueta declarando nulo
y sin curso el expediente y franco y
registrable el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. para
su conocimiento el Sr. repre-
tado Sr. Martinier i Zibeni, de mas
efectos.

Dis. B.
F. de J.

13

Delegación
ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número

Reg. de off. nº 34 nº 554

Con la comunicación de V. S. fecha 21 del mes actual se ha recibido en esta ^{Delegación} Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 18 de entrada y 124 de registro del depósito de 191.90 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 16 de Noviembre 1909 por D. Anbronio Martiñez para gastos de demarcación

de la mina de hierro de

..... pertenencias titulada "Bibi" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 23 de Abril
de 1910

27 Abril 910
A su espesiente

Ponce

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

14

Al Sr. Delegado de la D. A. de esta D. A.

Al Sr. Ing^o Jefe de Minas

San Sebastian

N^o 733 Pamplona 26 Abril 1910

Adjunto remito á
V. S. dos ejemplares del D. O. n^o 47
del dia de ayer donde se inserta
el decreto de este Gobierno declaran-
do nulo y incurso el expedien-
te del registro ^{minero} denominado Bibi
(n^o 2102) sito en termino de Joire
ta de la propiedad que fue del rei-
no de esa Ciudad de Ambrosio Marti-
nez e^o Friberis y franco y registrable
el terreno que ocupaba por renuncia del
mismo.

Dios, etc.,

Jedra

A. Delegado Gov. de Nda. sexta Lt.

Camplona

n^o 1732

Camplona 26 Abril 1910

Permiso a V.S. un ejemplar del D.O. n^o 48 correspondiente al día de ayer donde se inserta el decreto de este Gobierno declarando nulo y sin curso el expediente del registro número titulado "Dibi" (n^o 2102) sito en término de finca meta de la propiedad que fue de D. Ambrosio Matiner e Iribem y franco y registrable el terreno que ocupaba por renuncia del mismo mo.

D. S. S.
Jedra

Al Alcalde de Joriqueta

Nº 434

Pamplona 26 Mayo 1710

Recivido a V. un D.O.
nº 18 del dia de ayer donde se
inserta el decreto de este sobrio
no declarando nulo por causa
el expediente del registro minero
titulado "Bibi" nº 2102 sito en ese
termino de la propiedad que fué
de Ambrosio Martinero i Giberti
y franco y registrable estorero
que ocupaba

Dio la

fecha

A. P. D. Jaime Matiner Rpte. del
Ambrosio Matineré Zibeni.
Campesino

Nº 731 Campesino 26 Abril 1910

Adjunto remitido a
V. un ejemplar de la no 434
dia de ayer donde se inserta
el decreto de este gobierno declarando
nulo y sin curso el
expediente del registro numero
titulado "Dibi" (no 2102) de la pro-
piedad que fue de su propiedad
tudo a Ambrosio Matineré
Zibeni vecinos de San Sebastian
y franco y registrable el terreno
que ocupaba por renuncia del
mismo.

Dios
Zedra
J. D.